Venus entregó 7.500 pares de zapatos para Interbarrial

La iniciativa de la marca de calzados busca apoyar el desarrollo del deporte juvenil, brindándoles los recursos necesarios para competir en óptimas condiciones.

La reconocida marca ecuatoriana de calzado realizó una importante donación de zapatos deportivos a los niños y jóvenes futbolistas que participarán en el torneo Interbarrial EL UNIVERSO.

La edición 2024 experimentó un incremento del 25 % en inscripciones, en comparación al año anterior, alcanzando un total de 8.000 hombres y 500 mujeres, que competirán en 14 categorías: 12 masculinas y 2 femeninas. Esto significa la participación de 408 equipos, incluyendo a 14 de distintos cantones, como Jujan, Milagro, Cañar, Playas, Lomas de Sargentillo y Santa Elena.

David Medina, analista de Mercado de Venus, destacó que la donación de este año supera la del año anterior, cuando se entregaron alrededor de 6.000 pares de zapatos. "Vimos que la cantidad de equipos subió este año, y por eso decidimos incrementar nuestra contribución a 7.500 pares. Hemos trabajado de la mano con los organizadores del campeonato y con un equipo logístico que nos permite llegar a más público", explicó.

Además, enfatizó que el objetivo principal de Venus es motivar a los jóvenes a seguir practicando deporte y unir a las familias en torno al fútbol.

"Estamos muy contentos de apoyar el deporte y de estar presentes en las canchas de los barrios. Queremos encender el espíritu deportivo en la gente, porque creemos que el fútbol no solo fortalece a los jugadores, sino que también une a las comunidades", agregó.

MANUELA YÉPEZ

La escuela de fútbol de la Junta de Beneficencia de Guayaquil recibió los zapatos.

Venus se ha convertido en un aliado clave para este torneo, y su participación no se limita solo a la donación de calzado, sino que también apoya la organización y logística del evento. "Es nuestra segunda vez participando en el Interbarrial, y hemos subido el nivel en todo lo que hacemos. Queremos seguir innovando como marca y seguir mejorando año tras año", concluyó Medina.

Aquiles Alvarez, alcalde de Guayaquil, manifestó estar contento de ser parte de este torneo, donde "han salido los mejores futbolistas del país". "Siempre apoyaremos al deporte, que sirve para unir los lazos". El burgomaestre también subrayó el compromiso del torneo de alcanzar nuevos horizontes, destacando su reconocimiento por la FIFA. **(D)**

ESTE SÁBADO, 5 DE OCTUBRE, EMPIEZAN LOS PARTIDOS DEL TORNEO.

P

JUDICIALES

Contáctate a nuestro WhatsApp: **098-439-6890** correo **cotizaciones@eluniverso.com** o teléfono **500-8888 ext. 1382**

El Club ELUNIVERSO

Gastronomía, Salud y Bienestar, Belleza y Fitness, Ropa y Accesorios, Entretenimiento, Librerías y Papelerías, Hogar y Decoración, Vehículos, Capacitación, Hotelería y Turismo, Servicios Varios, Mascotas.

¡Descarga la APP!

DISPONIBLE EN Google play

DISPONIBLE EN App Store

Juicio No. 17230-2023-00594
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 10 de septiembre del 2024, a las 16h33.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA-COGEP- TRÁMITE ORAL - TRÁMITE ORAL

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A:
LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL SEÑOR ERNESTO ANTONIO SALGADO BURBANO

ACTOR: SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.
DEMANDADO: Presuntos y desconocidos herederos del señor ERNESTO ANTONIO SALGADO BURBANO
CUANTIA: USD 100.000

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- SE HA DISPUESTO LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA DENTRO DEL JUICIO 17230-2023-00594.- Quito, lunes 6 de marzo del 2023, a las 16h33. VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito que antecede.- PRIMERO: Por cuanto la demanda presentada cumple con los requisitos previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); se la ADMITE a trámite en Procedimiento Ordinario, establecido en el artículo 289 del Código Orgánico General de Procesos. SEGUNDO.- CITACIÓN.- Se ordena la citación en el lugar señalado a la parte demandada: 2.1.- Señores LUIS ERNESTO SALGADO BURNEO, MARIA ALEXANDRA SALGADO BURNEO, MARIA BEATRIZ SALGADO BURNEO, MARIA LORENA SALGADO BURNEO, MARIA PATRICIA SALGADO BURNEO, ANDRES ANTONIO SALGADO BURNEO, BEATRIZ NOEMI BURNEO MALO, con una copia de la demanda y este auto inicial, para lo cual remítase la documentación necesaria a fin de que se practique la citación.- La parte actora provea las copias necesarias para la citación.- 2.2.- Se convoca a la parte actora junto a su abogado defensor o de ser el caso por medio de su Procurador Judicial para que, bajo juramento rinda su declaración de desconocimiento del domicilio de los herederos presuntos y desconocidos del señor ERNESTO ANTONIO SALGADO BURNEO, el día 11 DE ABRIL DEL 2023, A LAS 12H00, a esta Unidad Judicial ubicada en la Río Amazonas y calle Juan José Villalengua en el Edificio del Complejo Judicial Norte 5to. Piso, Sala Civil-COGEP.- 2.3.- Se previene a la parte demandada, de la obligación que tienen de señalar casilla judicial y correo electrónico para recibir notificaciones.- Cúmplase con la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial, conforme lo dispuesto en el inciso final del Art. 53 del COGEP.- La parte actora proporcione las copias para la citación a la parte demandada.- TERCERO.- CONTESTACIÓN.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del artículo 291 del COGEP se concede a la parte demandada el término de 30 días una vez citado, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los artículos 142, 143, 151, 152, 153 y más pertinentes del mismo COGEP.- CUARTO.- PRUEBA DE LA PARTE ACTORA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que se estará a lo previsto en los artículos 160, 161, 294.7 literal d), sobre la admisibilidad y practica de prueba en la respectiva Audiencia Preliminar. QUINTO.- Regístrese la casilla judicial y correo electrónicos señalados para recibir notificaciones y téngase en cuenta la calidad en que comparece la parte actora.- Actúe la Ab. Patricia Feijoo en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE.- **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-** Quito, viernes 30 de agosto del 2024, a las 09h30. VISTOS.- Incorpórese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: PRIMERO.- En mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado la parte actora, conforme lo dispone el Art. 56 del Código Orgánico General de Proceso, cítese a los presuntos y desconocidos herederos del señor ERNESTO ANTONIO SALGADO BURBANO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se harán cada una ellas en fechas diferentes y que, de forma íntegra se agregarán al proceso, para lo cual se entregará el extracto respectivo. SEGUNDO.- En virtud a las copias proporcionadas, cúmplase con la citación ordenada en autos. TERCERO.- Se deja señalado que los oficios realizados, no han podido ser cargados al sistema en virtud al escrito presentado el día 23 de agosto del 2024. NOTIFÍQUESE.- **f) DR. PATRICIO BAÑO P. JUEZ.-**
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para posteriores notificaciones.

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por PATRICIA MARGOT FEIJOO CAJAMARCA C=EC L=QUITO O=1900193648

FEIJOO CAJAMARCA PATRICIA MARGOTH
SECRETARIA

CLASIFICADOS.**ELUNIVERSO** COM

Quito Alcaldía Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EXTRACTO

A POSIBLES INTERESADOS:

En sesión No. 023, ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4114 del Código Municipal, sancionado el 12 de abril de 2024, resolvió:

"1. Acoger los informes técnicos y legales y se recomendar que, en el seno del cuerpo edilicio, posterior a las publicaciones referidas en el Código Municipal, proceda a conocer y resolver, mediante la resolución respectiva, sobre la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio No. 240060 con clave catastral No. 11703-02-014, ubicado en la calle José María Raygada, parroquia Cochapamba; de conformidad con los datos técnicos constante en la ficha técnica para declaratoria de bien mostrenco No. STHV-DMC-UCE-2023-0393 de 02 de marzo de 2023, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.(…)"

Detalles del área:

Administración Zonal	Parroquia	Clave Catastral	Área De Terreno según levantamiento planimétrico	Dirección
Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"	Cochapamba	11703-02-014	367,91 m2	Calle José María Raygada

Quienes se creyeren con derechos sobre dichos inmuebles, deberán comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dichos predios.
Lo que se publica para los fines legales pertinentes.

Quito, 4 de octubre de 2024

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL "SIMON BOLIVAR"
Fundado el 25 de Noviembre del 2017
Con Resolución Ministerial No. MD - CZ5 - 2018 - 081 del 14 de Mayo del 2018
Simón Bolívar - Santa Elena - Ecuador

CONVOCATORIA

Señores.-
Socios (as) de Liga Deportiva Parroquial "Simón Bolívar"

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15, 17 y 18 de la Ley del Deporte. Educación Física y Recreación, y Artículos 7, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y en concordancia al Artículo 15 del Acuerdo Ministerial Nro. 0389

Se CONVOCA a los socios/as de nuestra Institución Deportiva a Asamblea General de Elección, que se llevará a cabo el día Sábado 19 de Octubre del 2024, a las 18H00 en la calle Principal junto a la Cancha Central del Barrio Simón Bolívar, de la Comuna Julio Moreno, Parroquia Simón Bolívar del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.- Constatación del QUORUM;
2.- Elección de un Director/a Ad- Hoc y Secretario/a Ad-Hoc. Para dirigir la Asamblea General;
3.- Instalación de la Asamblea General a cargo del Director/a Ad- Hoc y Secretario/a Ad- Hoc. y;
4.- Elección del Directorio Periodo 2024 - 2028, de nuestra Organización Deportiva.
Simón Bolívar, 4 de Octubre del 2024

Atentamente
Union y Deporte

SOCIOS Miembros del L. D. P. "Simón Bolívar"

Vibramos al ritmo de la ciudad
radiocityec
Radio City
radiocityec
www.radiocity.com.ec
RADIO CITY 89.3 FM
La ciudad hecha radio.